

GUIA DE REMISION N° 0231 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de julio de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0231 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 17 de julio de 2015, la misma que resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, los Expedientes de Contratación de los Procesos de Exoneración referente a 15 Actividades de Prevención 2015, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, cuyos valores referenciales, modalidad de contratación y a precios unitarios se indican en la misma, todo esto por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** los expedientes de contratación aprobado en el artículo precedente, al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución Directoral N° 299/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, el mismo que se encargará de regularizar los procesos de exoneración y elaborar las bases administrativas correspondiente, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc debiéndose alcanzar los expediente de contratación al presidente del comité; Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Organo Encargado de las Contrataciones, Operador del SEACE, así como a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	17/07/2015	17:00h.	[Firma]
OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	20/07/15	9:30	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	17/07/2015	5:00	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	17/07/2015	9:31	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17/07/2015	5:00	[Firma]
OPERADOR DEL SEACE	20/07/15	8:50	[Firma]
MIGUEL ANGEL VÉLASQUEZ RODRIGUEZ	17/07/2015	4:10	[Firma]
PERCY OSVER PRADO TRUJILLANO	17/07/2015	5:00 pm	[Firma]
LUIS MARTIN PEREZ LOZADA	20/07/15	8:45	[Firma]
DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	20/07/2015	9:45 am	[Firma]
VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ	17-07-15	5:00	[Firma]
CARLOS MARX VEGA CHAVEZ	20/07/15	9:32	[Firma]
SOPORTE TECNICO	18/07/15	4:59 pm	[Firma]

Se alcanza los 15 expedientes al Presidente del Comité AD HOC

CUT : 94471 - 2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**

CUT: 94471-2015



# Resolución Directoral N° 0231/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,  
VISTO:

17 JUL 2015

Informe N° 128/2015-MINAGRI-PEBPR-OADM-UASA del 17 de Julio del 2015, y;

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 213/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 214/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 215/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 216 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 217/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 218/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 219/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 220/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 221/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 222/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 223/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 224/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 225/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 226 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, 227/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, se **APROBARON** las 15 Fichas Técnicas correspondientes a las Actividades de Prevención 2015, a ejecutarse bajo los alcances del Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de Julio de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 228/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de Julio del 2015, se **MODIFICA** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, **INCLUYENDOSE** en éste las 15 Actividades de Prevención 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 230/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 17 de Julio del 2015, se **APRUEBAN LA EXONERACIÓN** de las 15 Actividades de Prevención 2015, que serán convocadas bajo la modalidad de Procesos de Exoneración, de conformidad con el Inc. b del Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 128/2015-MINAGRI-PEBPR-OADM-UASA del 17 de Julio del 2015, el Administrador por las razones que se indican en el documento de la referencia solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la Aprobación de los Expediente de Contratación de las 15 Actividades de Prevención 2015, cuyos valores referenciales, se detallan en el anexo adjunto;

Que, a través del proveido inserto en el Informe N° 128/2015-MINAGRI-PEBPR-OADM-UASA del 17 de Julio del 2015, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio según corresponda;



# Resolución Directoral N° 0231/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación;

Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

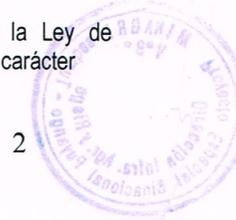
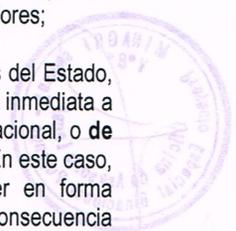
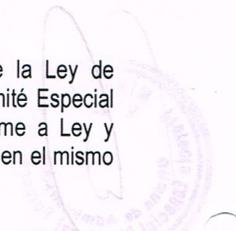
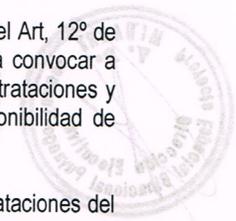
Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable;

Que, conforme al Artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado, están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen: (...) **b)** Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, o de acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional, o de situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores;

Que, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley de Contrataciones del Estado, se entiende como situación de emergencia aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, o de acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional, o **de situaciones que supongan el grave peligro de que alguno de los supuestos anteriores ocurra**. En este caso, la Entidad queda exonerada de la tramitación del expediente administrativo, debiendo obtener en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma;

Que, por su parte el artículo 128° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: Los acontecimientos catastróficos son aquellos de carácter



# Resolución Directoral N° 0231/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano, que generan daños afectando a una determinada comunidad.(...)

Las situaciones que supongan grave peligro son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente.

Una vez realizada la contratación por situación de emergencia, la Entidad deberá convocar los respectivos procesos de selección para atender las necesidades que no estén directamente relacionados con la situación que sustentó la exoneración.

Toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia deberá regularizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros, o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra. Para tal efecto, la Entidad debe incluir el proceso en su Plan Anual de Contrataciones, así como elaborar y publicar en el SEACE la resolución o acuerdo correspondiente y el informe técnico legal respectivo;

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo... Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, Decreto Supremo N° 024-2015-PCM del 28 de Marzo del 2015 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Expedientes de Contratación de los Procesos de Exoneración referente a las 15 Actividades de Prevención 2015, que se detallan en Anexo I de la presente resolución, cuyos valores referenciales, modalidad de contratación y a precios unitarios se indican en la misma; todo esto por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** los Expediente de Contratación aprobado en el artículo precedente, al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución Directoral N° 229/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, el mismo que se encargará de regularizar los Procesos de Exoneración y elaborar las bases administrativas correspondientes, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo N° 1017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc debiéndose alcanzar los expedientes de contratación al Presidente del Comité; Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Órgano Encargado de las Contrataciones, Operador del SEACE, así como a la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

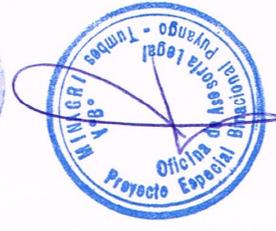
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA  
Director Ejecutivo



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0231/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**  
**ANEXO N° 01**

N°	N° PROCESO POR EXONERACION	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Descripción	METAS		Valor Referencial
			Dpto	Provincia	Distrito		Cant	Und	
01	052/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Cabeza de Lagarto - Pampas de Hospital, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes"	Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Limpieza, arriado, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Tumbes por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	1.00	Km	1,651,441.91
02	053/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector La Peña, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes"	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Limpieza, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Tumbes por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	0.60	Km	2,724,097.20
03	054/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Cerro Blanco, distrito de San Juan de La Virgen, provincia y departamento de Tumbes"	Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Limpieza, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Tumbes por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	1.35	Km	3,595,692.90
04	055/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Puente Tumbes, distrito, provincia y departamento de Tumbes"	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Limpieza, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Tumbes por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	1.50	Km	3,586,619.26
05	056/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación de los drenes, Chivato-La Cuchara, La Carbonera, Corrento, El Piojo y Dren Corrales, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Limpieza de drenes	28.00	Km	2,408,428.37
06	057/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de tramos críticos margen izquierda río Zarumilla, distrito Papayal, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Protección con roca al volleo	0.946	Km	4,090,507.35
07	058/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y arriado del dren colector, Cruz Blanca, Nueva Esperanza, Cerro Blanco, Tacural, distritos de Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen, provincia, departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen	Limpieza de drenes	5.00	Km	548,329.86
08	059/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación de los drenes de la margen derecha del río Tumbes, La Condeza, Puerto Rico, Huacullas Bebedero, Estrada, Tropezón - Salamanca y San José, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Limpieza de drenes	18.00	Km	1,159,612.61
09	060/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen izquierda del río Tumbes, sector La Noria, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales	Protección con roca sector La Noria	0.60	Km	4,499,702.17
10	061/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector La Polvareda, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Protección con roca al volleo	0.23	Km	1,566,336.71
11	062/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen izquierda del río Tumbes, sector El Sauce, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales	Protección con geobolsas	1.35	Km	4,591,970.24



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0231/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**  
**ANEXO N° 01**

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva



N°	N° PROCESO POR EXONERACION	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACION			Descripción	METAS		Valor Referencial
			Dpto	Provincia	Distrito		Cant	Und	
12	063/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Catedral Arena - La Palma, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Protección con rocas al volteo	0.20	Km	874,541.92
13	064/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Pampagrande, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Protección con roca al volteo	0.18	Km	692,037.69
14	065/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección del río Tumbes margen izquierda sectores Urco, Vista Hermosa y Cristales, distrito de Corrales-San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales-San Jacinto	Protección con roca al volteo	0.26	Km	1,175,115.82
15	066/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la Quebrada Uchina en el tramo proximo al Canal Margen Izquierda del río Tumbes, distrito San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Protección con rocas al volteo	0.20	Km	371,315.99



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

03

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Tumbes, 17 de julio del 2015

CUT: 94471-2015

**INFORME N° 128/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA**

Señor Ing.  
**LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo del PEBPT

**Asunto :** Solicita Aprobación de Expedientes de Contratación.

**Ref. :** 1) Oficio N° 372/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR  
2) Memorándum N° 060-2015- MINAGRI-PEBPT-OA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares CPCC. Carlos Vega Chávez ha solicitado permiso por motivo de su onomástico los días 16 y 17 del presente mes.

Asimismo el Sr. Martín Pérez Lozada, quien se encuentra encargado de dicha unidad, éste no ha asistido el día de hoy a su centro de labores, conociendo las gestiones que se viene implementando a fin regularizar la documentación con respecto a las actividades de prevención 2015; razón por las cuales el suscrito como Jefe de Oficina de Administración solicita la aprobación de los Expedientes de Contratación de los Procesos de Exoneración, referente a las 15 actividades de prevención 2015, para lo cual se adjunta al presente documento la relación de actividades donde se especifica el tipo de proceso y su valor referencial, las cuales han sido debidamente elaboradas (fichas técnicas) por al Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

En tal sentido estimare a usted, derivar el presente a la Oficina de Asesoría Legal para previa emisión de la resolución directoral correspondiente.

Es todo cuanto informo para la consideración del caso, salvo mejor parecer

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
*CPC. Carlos Marx Vega Chávez*  
Jefe Unidad Abastecimiento SS.AA.

MINAGRI - PEBPT  
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A OSA FIRMA: [Firma]

N° DE ACCION 1-17- FECHA: 17/07/2014

<input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR	<input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 PROYECTO: PLAN DE PREVENCIÓN 2015, ANTE POSIBLE INUNDACIONES

N°	N° PROCESO POR EXONERACION	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Descripción	METAS		Valor Referencial
			Dpto	Provincia	Distrito		Cant	Und	
01	052/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Cabeza de Lagarto - Pampas de Hospital, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes*	Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Limpieza, arriado, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Tumbes por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	1.00	Km	1,651,441.91
02	053/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector La Peña, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes*	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Limpieza, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Tumbes por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	0.60	Km	2,724,097.20
03	054/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Cerro Blanco, distrito de San Juan de La Virgen, provincia y departamento de Tumbes*	Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Limpieza, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Tumbes por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	1.35	Km	3,595,692.90
04	055/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Puente Tumbes, distrito, provincia y departamento de Tumbes*	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Limpieza, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Tumbes por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	1.50	Km	3,586,619.26
05	056/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación de los drenes, Chivato-La Cuchara, La Carbonera, Correntozo, El Piojo y Dren Corrales, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Limpieza de drenes	28.00	Km	2,408,428.37
06	057/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de ramos críticos margen izquierda río Zanumilla, distrito Papayal, provincia de Zanumilla, departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Protección con roca al volteo	0.946	Km	4,090,507.35
07	058/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y arriado del dren colector, Cruz Blanca, Nueva Esperanza, Cerro Blanco, Tacural, distritos de Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen, provincia, departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen	Limpieza de drenes	5.00	Km	549,329.86
08	059/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Limpieza y descolmatación de los drenes de la margen derecha del río Tumbes, La Condeza, Puerto Rico, Huaquillas Bebedero, Estrada, Tropezón - Salamanca y San José, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Limpieza de drenes	18.00	Km	1,159,612.61
09	060/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen izquierda del río Tumbes, sector La Noria, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales	Protección con roca sector La Noria	0.60	Km	4,499,702.17
10	061/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector La Polvareda, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Protección con roca al volteo	0.23	Km	1,566,336.71
11	062/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen izquierda del río Tumbes, sector El Sauce, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales	Protección con geobolsas	1.35	Km	4,591,970.24



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**PROYECTO: PLAN DE PREVENCIÓN 2015, ANTE POSIBLE INUNDACIONES**

N°	N° PROCESO POR EXONERACION	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Descripción	METAS		Valor Referencial
			Dpto	Provincia	Distrito		Cant	Und	
12	063/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Captación Arena - La Palma, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Protección con rocas al volteo	0.20	Km	874,541.92
13	064/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Pampagrande, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Protección con roca al volteo	0.18	Km	692,037.69
14	065/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección del río Tumbes margen izquierda sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, distrito de Corrales-San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales-San Jacinto	Protección con roca al volteo	0.26	Km	1,175,115.82
15	066/2015-MINAGRI-PEBPT-DE	Protección de la Quebrada Urbina en el tramo proximo al Canal Margen Izquierda del río Tumbes, distrito San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Protección con rocas al volteo	0.20	Km	371,315.99

